



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 6 de diciembre de 1968. — Número 147

Página 1.133

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

*Solicitud de permiso para trabajadores extranjeros*

Por la empresa José Revert Albelda, domiciliada en Santander, Travesía del Cubo, 7, se ha solicitado para un subdito extranjero permiso de trabajo para el desempeño de "mozo de carga y descarga", con la retribución de 3.000 pesetas mensuales.

Lo que de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 27 de noviembre de 1968.—El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### CONCESIONES

Don José Manuel Castañeda Pedraja, con domicilio en Santander, Paseo de Castelar, número 47, cuarto izquierda, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno, de unos 2.029,50 metros cuadrados, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino a almacén y fabricación de textiles.

La parcela solicitada, está comprendida dentro de la "Manzana XVII" de la ampliación y distribución de la zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, y linda por el Sur con la Avenida de Parayas, y por el Norte, Este y Oeste con terrenos de la expresada "Manzana XVII".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), con-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

|  |       |
|--|-------|
| Delegación Provincial de Trabajo.                              | 1.133 |
| Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....            | 1.133 |
| Servicio Hidrológico Forestal de Santander .....               | 1.133 |
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander | 1.133 |

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

|   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid ..... | 1.134 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...                   | 1.134 |
| Patrimonio Forestal. — Servicio Hidrológico de Santander .....                  | 1.135 |

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

|                               |       |
|-------------------------------|-------|
| Providencias judiciales ..... | 1.135 |
|-------------------------------|-------|

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

|   |       |
|---|-------|
| Ayuntamientos de Santander y Entrambasaguas ..... | 1.130 |
|---|-------|

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de noviembre de 1968. El ingeniero director, Jesús González García. 2.058

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

#### SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Concha Cueto y Monte Mayor", nú-

mero 390 del C. U. P., perteneciente al pueblo de Abionzo, del término municipal de Villacarriedo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1968. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Minas

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Beatriz", número 16.097, solicitado por Antonio Sánchez Caicedo, vecino de Madrid, con 127 pertenencias de mineral de turba, en los parajes denominados de "Prado de Soba", término municipal de Soba, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:



Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 101 (antiguo kilómetro 49) de la carretera de Carededa a Laredo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: NW., distancia, 500 metros. De primera a segunda, NE., 800 metros; de segunda a tercera, NW., 200 metros; de tercera a cuarta, NE., 1.000 metros; de cuarta a quinta, SE., 400 metros; de quinta a sexta, NE., 100 metros; de sexta a séptima, SE., 200 metros; de séptima a octava, SW., 700 metros; de octava a novena, SE., 200 metros; de novena a décima, SW., 300 metros; de décima a undécima, SE., 100 metros; de undécima a duodécima, SW., 900 metros; de duodécima a punto de partida, NW., 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 127 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Sección de Minas

#### Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 145, de fecha 2 de los corrientes, referente a la expropiación forzosa por "Minas de Mercadal, S. A.", se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice: "...dedicadas a escombrera de sus explotaciones", debe decir: "...dedicadas a escombrera y ampliación de sus explotaciones".

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Santander, 3 de diciembre de 1968. El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 32 DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don Ramón Espina Valls, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, de la siguiente maquinaria:

"Un tractor explanador sobre orugas, modelo "DR-120", con un motor Diesel-Deutz, refrigerado por aire, de 127 HP. Sae de potencia. Tren de rodaje con siete rodillos de rodadura y dos de apoyo por cada lado. Cadenas con 44 eslabones de 460 mm. de ancho. Equipo engledozer accionado hidráulicamente por una bomba de engranaje de toma constante. Embolos de accionamiento que actúan directamente sobre el acto de empuje. Escarificador trasero accionado hidráulicamente por émbolos de doble efecto. Con tres fientes escarificadores con posibilidad de trabajar como anguladores o fijos, siendo graduables la anchura de trabajo y el ángulo de ataque. Las características de esta maquinaria son: Chasis número 9.016/149. Motor número 3.970.176/81". Cuya maquinaria fue hipotecada en la escritura de préstamo base del juicio al principio reseñado.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Laredo, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas veintitrés mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es el propio deudor, don Ramón Espina Valls, con domicilio en Laredo, calle San Lorenzo, sin número.

Dado en Madrid y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase de Laredo, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por don José Vidal de la Peña, vecino de Santander, contra don Felipe del Campo Alvarado, con domicilio en esta ciudad, "Abonos la Fortuna", frente a la Estación del Ferrocarril Cantábrico, y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el veintitrés de diciembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión marca G. M. C., con motor Perkins, matrícula S. E. 20.017, valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina de elaboración abonos químicos, marca Gemaica, con motor eléctrico de 10 HP., valorada en 10.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.



## Anuncio de subastas

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 13 de los corrientes, ha aprobado el plan ordinario de aprovechamientos de madera de roble y haya, correspondientes al año 1969, en los montes que a continuación se expresan, por el número de pies, volumen e importe de tasación que asimismo se consignan:

| Nombre del monte         | Número del cupo | Pertenencia        | Término municipal | Especie   | Número del lote | Número de árboles | Volumen M/3 con corteza | Tasación — Pesetas | Fecha de las subastas     |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|-----------|-----------------|-------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| Dehesa de Rubarbón.....  | 324             | Comillas y Ruisda. | Comillas .....    | Roble     | I               | 500               | 727                     | 543.069            | 14-I-1969, a las 11,30 h. |
| Canal de Villeras .....  | 325             | Ruiloba .....      | Ruiloba .....     | Roble     | I<br>II         | 350<br>350        | 690<br>700              | 612.030<br>611.800 | 14-I-1969, a las 12 h.    |
| Cuesta Canales y Corona. | 339             | Udías .....        | Udías .....       | Roble     | I<br>II         | 244<br>554        | 425<br>833              | 408.850<br>779.688 | 9-I-1969, a las 11,30 h.  |
| Caviña y Canal del Toro. | 341             | Labarces .....     | Valdáliga .....   | Rble-Haya | I               | 573               | 748                     | 512.308            | 10-I-1969, a las 11,30 h. |
| Escudo y Rucao .....     | 346             | Treceño .....      | Valdáliga .....   | Roble     | I<br>II         | 1.409<br>701      | 1.448<br>1.186          | 752.960<br>687.880 | 10-I-1969, a las 12 h.    |
| Las Pedrizas y otros ... | 59              | S. Miguel de Aras. | Voto .....        | Haya      | I               | 450               | 498                     | 149.400            | 10-I-1969, a las 11 h.    |

Las subastas para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de los lotes y montes indicados anteriormente, se celebrarán en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º, de esta ciudad, en las fechas y en las horas consignadas en el cuadro precedente.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander o persona en quien delegue, y en caso de existir empate se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de este Servicio.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del lote....., del monte....., y se ajustarán al modelo siguiente:

Don.... de.... años de edad, natural de...., con residencia en...., calle....., número....., en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., para la enajenación del lote número..... de los productos en pie del monte....., número..... del C. U. P., de la pertenencia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la canti-



dad de..... (en letra y cifra)..... pesetas.

..... a ... ..de..... de 1968.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander una fianza del dos por ciento del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen la Ley de Contratos del Estado y la Ley de Montes; asimismo habrá de presentar el carnet de empresa con responsabilidad o recibo de haber solicitado el mismo.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a ese aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Santander.

El plazo de ejecución de estos aprovechamientos será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La ejecución de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

Santander, 28 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 1.486 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 231 del corriente año y de que hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes au-

tos de juicio de cognición número 231 del corriente año, seguidos en este Juzgado a instancia de "Le Patrimoine", compañía anónima de Seguros, con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigida por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra don Marcelino Bezanilla Polanco, mayor de edad, soltero, músico y vecino de Mortera, en esta provincia, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, y defendido por el letrado don José Luis de la Cruz González, y contra don Bernardino Bezanilla Polanco, que se encuentra en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y (Siguen los resultandos y considerandos).

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por la compañía anónima de seguros "Le Patrimoine", debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Bernardino y don Marcelino Bezanilla Polanco, con expresa imposición de costas a la parte demandante.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa Cobo. (Rubricado).—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Bernardino Bezanilla Polanco, expido la presente en Santander a 15 de noviembre de 1968.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 178 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal al denunciado José Luis Martínez Noriega, de 16 años, soltero, aprendiz, hijo de Celestino y Josefina, y en ignorado paradero, para que el día diez de diciembre, y hora de once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de octubre de 1968.—El secretario (ilegible). 2.040

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 23 del mes en curso, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de material de incendios, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados).

Santander, 26 de noviembre de 1968.—El alcalde accidental, Victoria-no Hermosa Pariol.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos por medio de transferencias en el presupuesto ordinario de gastos prorrogado para 1968, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y a los fines que determina el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Entrambasaguas, 25 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.049

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 6,00   |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968